



ACTA NO. 040/2022

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

Página 1

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO NO. 1**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.





EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

- |   |  |
|---|--|
| <b>LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN</b>             | <b>PRESIDENTE MUNICIPAL<br/>CONSTITUCIONAL</b> |
| <b>L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ</b> | <b>SÍNDICA MUNICIPAL</b>                       |
| <b>C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO</b>             | <b>PRIMER REGIDOR</b>                          |
| <b>LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA</b> | <b>SEGUNDA REGIDORA</b>                        |
| <b>C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ</b>           | <b>TERCER REGIDOR</b>                          |
| <b>C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA</b>   | <b>CUARTA REGIDORA</b>                         |
| <b>ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA</b>       | <b>QUINTO REGIDOR</b>                          |
| <b>C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA</b>         | <b>SEXTA REGIDORA</b>                          |
| <b>C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO</b>            | <b>SÉPTIMA REGIDORA</b>                        |

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

*SIN numero de acde en todos sus hojas.*



*C. Franco*



**PUNTO NO. II**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Página | 3

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS ASIGNADOS Y APROBADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "PAD" DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*sin numero de acta en todos los hojas.*





UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 4

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

### ACUERDO NO. 1

**ÚNICO.-** EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

### PUNTO NO. III

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.

*con numero de acta en todos sus hijos.*





ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Página | 5

UNA VEZ LEÍDA EN SU TOTALIDAD, EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE REALIZAR, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

EN SEGUIDA Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 2**

*Sin numero de acta en todos sus hojas.*





ÚNICO.- SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

*[Handwritten signature]*  
Página | 6

**PUNTO NO. IV**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.**

**CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN ATENCIÓN A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE FUE APROBADA EL PASADO TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ES NECESARIO PRECISAR EL DÍA EN EL QUE COMENZARÁ SU VIGENCIA, EN ESE SENTIDO, ES PERTINENTE, A PETICIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, PRECISAR DICHA TEMPORALIDAD, LA CUAL SERÁ DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS Y HASTA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL, ASÍ MISMO, ES NECESARIO REALIZAR ALGUNOS CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS EMPLEADOS, ATENTO A LO ANTERIOR, SOLICITO SU APROBACIÓN DE LA FE ERRATAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE, DE CONFORMIDAD CON EL CORREO QUE HIZO LLEGAR AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, EL LIC. JOSÉ LUIS NAVARRETE VEGA, JEFE DEL ÁREA JURÍDICA, DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA MISMA.

**FE DE ERRATAS DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

*su numero de acta es todos los meses.*



*[Handwritten signature]*



**DICE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON EL OBJETO DE BRINDAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL UN BENEFICIO EN CUANTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SEÑALA LA FACULTAD QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO DE PODER CONDONAR EL PAGO DE ACCESORIOS EN CAMPAÑAS PARA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, ATENTO A ELLO, ESTO RESULTA UN BENEFICIO DIRECTO A LA ECONOMÍA DE LOS VILLAGUERRERENSES, AUNADO DE SEGUIR FORTALECIENDO LOS INGRESOS MUNICIPALES E INCENTIVAR A LOS MISMOS CONTRIBUYENTES PARA PONERSE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE SE PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y TRASLADO DE DOMINIO, PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, TENIENDO COMO REQUISITO INDISPENSABLE, QUE DE MANERA VOLUNTARIA, SE PRESENTEN LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL PERIODO MENCIONADO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, REALIZANDO EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AUNADO A ELLO, ES PERTINENTE HACER MENCIÓN QUE ESTOS BENEFICIOS NO SON ACUMULABLES CON OTROS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Página 7



CONTRIBUCIÓN	BENEFICIO OTORGADO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN	EJERCICIOS FISCALES
IMPUESTO PREDIAL	ACCESORIOS	100%	2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017

*Sin número en todos los hijos*

*H. Franco*



DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ACCESORIOS	100%	2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017
LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	ACCESORIOS	100%	2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	ACCESORIOS	100%	2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017
TRASLADO DE DOMINIO	ACCESORIOS	100%	2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017

**DEBE DECIR:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON EL OBJETO DE BRINDAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL UN BENEFICIO EN CUANTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SEÑALA LA FACULTAD QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO DE PODER CONDONAR EL PAGO DE RECARGOS EN CAMPAÑAS PARA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, ATENTO A ELLO, ESTO RESULTA UN BENEFICIO DIRECTO A LA ECONOMÍA DE LOS VILLAGUERRERENSES, AUNADO DE SEGUIR FORTALECIENDO LOS INGRESOS MUNICIPALES E INCENTIVAR A LOS MISMOS CONTRIBUYENTES PARA PONERSE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE SE PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE RECARGOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y

*sin número de act en todas sus*

*[Handwritten signature]*





ALCANTARILLADO PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO; REFRENDO ANUAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS E IMPUESTO SOBRE ADQUISIÓN DE INMUEBLES y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE, AMBAS FECHAS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, TENIENDO COMO REQUISITO INDISPENSABLE, QUE DE MANERA VOLUNTARIA, SE PRESENTEN LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL PERIODO MENCIONADO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, REALIZANDO EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AUNADO A ELLO, ES PERTINENTE HACER MENCIÓN QUE ESTOS BENEFICIOS NO SON ACUMULABLES CON OTROS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO SE MENCIONA EN LA SIGUIENTE TABLA.

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIO OTORGADO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN	EJERCICIOS FISCALES
IMPUESTO PREDIAL	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019,



*su número de los sus hojas*

*SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*

*2022 2024*

*AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.*

*6/10/2022 B*



PUBLICITARIOS				2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.	RECARGOS	100%		1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**

*sin numero de acta en toda su hoja*



*Ulises Becerril Iniestra*



**ACUERDO NUMERO 3**

**PRIMERO:** ESTE AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA FE DE ERRATAS DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUATRO, DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

Página | 11

CON EL OBJETO DE BRINDAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL UN BENEFICIO EN CUANTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SEÑALA LA FACULTAD QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO DE PODER CONDONAR EL PAGO DE RECARGOS EN CAMPAÑAS PARA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, ATENTO A ELLO, ESTO RESULTA UN BENEFICIO DIRECTO A LA ECONOMÍA DE LOS VILLAGUERRERENSES, AUNADO DE SEGUIR FORTALECIENDO LOS INGRESOS MUNICIPALES E INCENTIVAR A LOS MISMOS CONTRIBUYENTES PARA PONERSE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE SE PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE RECARGOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO; REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS E IMPUESTO SOBRE ADQUISIÓN DE INMUEBLES y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE, AMBAS FECHAS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, TENIENDO COMO REQUISITO INDISPENSABLE, QUE DE MANERA VOLUNTARIA, SE PRESENTEN LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL PERIODO MENCIONADO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, REALIZANDO EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AUNADO A ELLO, ES PERTINENTE HACER MENCIÓN QUE ESTOS BENEFICIOS NO SON ACUMULABLES CON OTROS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO SE MENCIONA EN LA SIGUIENTE TABLA.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*sin numero de act  
cu toda  
10/11/22*



*[Handwritten signature]*



CONTRIBUCIÓN	BENEFICIO OTORGADO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN	EJERCICIOS FISCALES
IMPUESTO PREDIAL	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.	RECARGOS	100%	1.- 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

*su número de acta*



*G. Ferrero B*



**TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO NO. V**

Página | 13

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS ASIGNADOS Y APROBADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "PAD" DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.**

**CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBO INFORMAR A USTEDES, QUE EN FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 20704000L-APAD-0676/22, TUVO A BIEN EN ASIGNAR Y APROBAR RECURSO CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "PAD" DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, POR UN MONTO DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 24 FRACCIONES XIX, XXII, XXIV Y LXIV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 285, 305, 307, 327 Y 327ª DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EN RELACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ATENTO A ELLO ES PROPIO DAR A CONOCER A USTEDES, PARA SU APROBACIÓN, LAS OBRAS A REALIZARSE CON DICHO RECURSO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

*su numero de acta autodas 20 no.*





OBRAS PAD 2022			
NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
122133/001/2022	REHABILITACION DE GUARDERIA INFANTIL EN EL DIF	CABECERA MUNICIPAL	\$2,346,049.03
122133/002/2022	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO EN LA CENTRAL DE ABASTOS	LA FINCA	\$1,653,950.97
		TOTAL	\$4,000,000.00

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE NOS HABÍA COMENTADO CON ANTERIORIDAD QUE LAS OBRAS SE ASIGNABAN CONFORME A LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBIERON EN CAMPAÑA Y ME GUSTARÍA QUE ESTE RECURSO SE INVIRTIERA EN COMUNIDADES QUE NO TIENEN OBRA.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL EXPRESÓ: PRESIDENTE, OTRA VEZ, QUISIERA QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS NOS PUDIERA DECIR COMO VAN A INVERTIR ESOS RECURSOS, A MÍ ME GUSTA MUCHO ESE PROYECTO DE GUARDERÍA, PERO PARA ESOS MONTOS, CREO QUE DEBERÍAN OTORGARNOS MÁS INFORMACIÓN.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EXPUSO ESTE ES EL ÚLTIMO AÑO PARA ABRIR GUARDERÍAS, PORQUE YA NO HABRÁ PERMISOS PARA ABRIR GUARDERÍAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA QUE SE PROPONE SERÁ EN SU TOTALIDAD, AL CIEN POR CIENTO, ES DECIR, SE CONSTRUIRÁ Y ADEMÁS SE INCLUYE TODO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES CON LAS QUE



*sin número de acta*

*Francisco B*



CONTARÁ, NOSOTROS SOLO VAMOS A RECIBIR LAS LLAVES PARA COMENZAR A USARLA. EN CUANTO AL COMENTARIO DEL QUINTO REGIDOR, ESTAMOS TRABAJANDO AL CIEN POR CIENTO Y SON MUY POCAS LAS COMUNIDADES QUE NO TIENEN OBRA, PORQUE INCLUSIVE LAS MAS LEJANAS TIENEN ASIGNADO PRESUPUESTO Y CONSECUENTEMENTE OBRA.

*[Handwritten signature]*  
Página | 15

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL EXPRESÓ: GRACIAS POR LA EXPLICACIÓN SEÑOR PRESIDENTE, PERO PRECISAMENTE POR ESO LE PIDO NOS DÉ MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO, PORQUE EN LOS ANEXOS ESTO QUE NOS DIJISTE NO VIENE.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO: AÍ LO HAREMOS LA SIGUIENTE OCASIÓN SEÑORA SÍNDICA.

TODA VEZ QUE NADIE MÁS HIZO USO DE LA PALABRA, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
síndica

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR.

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

*sin numero de acta o todas las hojas.*



*[Handwritten signature]*



**ACUERDO NO. 4**

**PRIMERO.-** ESTE AYUNTAMIENTO RARIFICA Y APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE REALIZARAN CON LOS RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "PAD", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ASIGNADOS Y APROBADOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO 20704000L-APAD-0676/22, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, GIRADO POR LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

Página | 16

OBRAS PAD 2022			
NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
122133/001/2022	REHABILITACION DE GUARDERIA INFANTIL EN EL DIF	CABECERA MUNICIPAL	\$2,346,049.03
122133/002/2022	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO EN LA CENTRAL DE ABASTOS	LA FINCA	\$1,653,950.97
		TOTAL	\$4,000,000.00

**SEGUNDO:** NOTÍFIQUESE LA PRESENTE APROBACIÓN AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y AL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN.

**TERCERO:** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO:** PUBLIQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO" PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.







**PUNTO NO. VI**

**ASUNTOS GENERALES**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TODA VEZ QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

Página | 17

**PUNTO NO. VIII**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006

*SIN  
 MUY...  
 [Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL

Página | 18

**C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO**  
PRIMER REGIDOR

**LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**  
TERCER REGIDOR

**C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA**  
CUARTA REGIDORA

**ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA**  
QUINTO REGIDOR

*no presentan la expedientes  
tecnico de obra y  
avisan cuando solo  
el recurso es  
designado.*

*4/Franco  
Bajo Protesta.  
No se nos toma en cuenta para la  
designacion de las obras y tampoco.  
Nos presentan expedientes tecnicos.*

**C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA**  
SEXTA REGIDORA

**C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO**  
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE



**LIC. ULISES BECERRIL INESORRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**ACTA NO. 040/2022**